



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00414060- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al Artículo N° 64, inciso 1 y Art. N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por el Ing. Agr. Matías BONETTO DEMARIA, designado por RHCD N° 98/2026 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y la Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor/a Ayudante A con Dedicación Simple en el Departamento de Producción Vegetal para cumplir funciones en la Cátedra Olericultura, ocupado interinamente por el Ing. Agr. Matías BONETTO DEMARIA.

ARTÍCULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. Esp. Héctor Mario FONTÁN - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Leandro David CARBELO - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. David MARTÍN - (FCA - UNCuyo)

Miembros Suplentes

- Dra. Ing. Agr. Marisa Jacqueline JOSEAU - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Raquel Susana RIVATA - (FCA - UNC)
- Dr. Ing. Agr. Exequiel Arturo TOMMASINO - (IFRGV - CIAP – INTA)

ARTÍCULO 3º: Designar como observadores estudiantes, titular y suplente respectivamente:

Estudiantes:

- Titular: Jorge Francisco ESTEBAN
- Suplente: Genaro Miguel RIVAROLA ALONSO

ARTÍCULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, Ingeniero/a Agrónomo/a, deberá acreditar antecedentes y formación docente, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica y Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

Asimismo, haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá tener aptitudes de para la formación de recursos humanos de estudiantes de grado.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá desarrollar actividades de producción intensiva y además deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad.

ARTÍCULO 5º: Las características funcionales serán:

A- DOCENCIA

- Colaborar en la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la unidad operativa con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la unidad operativa.
- Participar conjuntamente con los docentes de la unidad operativa en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de unidad operativa y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que

fuere debidamente convocado.

- Organizar y dictar seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Colaborar en la formación de recursos humanos de la unidad operativa.
- Participar activamente en las materias de Sistema de Cultivos Intensivos y Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

B- INVESTIGACION

- Participar en tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa.

C- EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

ARTÍCULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Modalidades de siembra directa. Importancia, maquinaria de uso específico, aplicación.
2. Tecnología en la producción de semillas en especies de propagación agámica.
3. Principios básicos, metodología y técnicas de cultivos bajo cubierta.
4. Poscosecha y conservación en cultivos hortícolas.
5. Cultivo de papa.
6. Cultivo de lechuga.
7. Cultivo de cebolla.
8. Cultivo de tomate para consumo en fresco
9. Cultivo de tomate para industria.
10. Cultivo de pimiento.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTÍCULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Directivo a su consideración. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

